



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ  
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL**

ELECCIONES COMPLEMENTARIAS  
PERÍODO 2019 AL 2021

**RESOLUCIÓN Nº 225-2019-CIP-CEN**

Lima, 12 de abril de 2019

**VISTA**

La documentación presentada en los sobres recibidos por la Comisión Electoral Nacional durante el procedimiento de recepción de las listas de candidatos para la Junta Directiva del Consejo Departamental de Amazonas, realizada el día 10 de abril de 2019, en el marco de las elecciones complementarias, segunda convocatoria.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO**

Que, la Comisión Electoral Nacional (CEN) es el órgano encargado de la realización de las Elecciones Generales del Colegio de Ingenieros del Perú; teniendo entre sus funciones según el literal a) del artículo 4.120 del Estatuto del CIP, *“presidir, dirigir y realizar las Elecciones Generales del Colegio de Ingenieros del Perú”*.

**SEGUNDO:**

Que, el artículo 7.11 del Estatuto precisa en su segundo párrafo que *“la Comisión Electoral Nacional asumirá el proceso electoral complementario en un plazo máximo de 45 días calendarios, conforme el Reglamento General de Elecciones”*; en concordancia con el artículo 109 del citado reglamento.

**TERCERO**

Que, el artículo 84 del Reglamento de Elecciones Generales (REG 2018) señala que *“las Comisiones Electorales respectivas deberán recepcionar el expediente preparado por las listas de postulantes cuando menos 45 días calendario antes de la fecha señalada para las Elecciones Generales”*.

**CUARTO**

Que, las listas de candidatos deben presentar a través de su personero o candidato que la preside, dos ejemplares en dos sobres sellados conteniendo la documentación solicitada en el artículo 85 del REG 2018. Luego de la presentación de los sobres cerrados, la CEN podrá admitir a trámite o rechazar la postulación de las listas conforme lo señala el artículo 87 del REG 2018.

**QUINTO**

Que, si es que es aceptada la postulación de las listas, se publicará la Resolución respectiva conteniendo lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del REG 2018, el cual señala: *“currículo, la declaración de principios y el programa de acción de los postulantes, así como las listas completas de candidatos, todo lo cual deberán publicarse en la página web y el local institucional por la Comisión Electoral Nacional o Departamental”*.



## COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES COMPLEMENTARIAS  
PERÍODO 2019 AL 2021

### SEXTO

Que, el artículo 143 del REG 2018 señala que “Las tachas deberán ser recursos presentados contra uno o más candidatos, las que se interpondrán en un plazo no mayor de tres (03) días de publicadas por primera vez de manera informativa las listas presentadas”, en concordancia con lo establecido en el artículo 144 del citado reglamento.

Por lo expuesto, la Comisión Electoral Nacional del CIP, en uso de sus atribuciones.

### RESUELVE:

- Artículo primero: ADMITIR** a trámite los siguientes expedientes presentados a la fecha de recepción de listas de candidatos para la Junta Directiva del Consejo Departamental de Amazonas:

EXPEDIENTE N°1		
CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD
DECANO DEPARTAMENTAL	CHIRA BERNABE WUILMER RAFAEL	MECANICO ELECTRICISTA
VICEDECANO DEPARTAMENTAL	RODRIGUEZ COTRINA LUIS	AGRONOMO
DIRECTOR SECRETARIO	LEIVA ESPINOZA SANTOS TRIUNFO	AGRONOMO
DIRECTOR TESORERO	CRESPO PEREZ ESTILITA	GEOGRAFO
DIRECTOR PROSECRETARIO	SILVA FALLAQUE EMILIO EDGARDO	CIVIL
DIRECTOR PROTESORERO	SILVA RAMIREZ MEREGILDO	MECANICO
ASAMBLEÍSTA 01	SILVA SILVA JORGE MILTON	CIVIL
ASAMBLEÍSTA 02	RAMIREZ VILLA FERNANDO MELQUIADES	INDUSTRIAL
ASAMBLEÍSTA 03	RODAS SANTA CRUZ ALBERTO	ZOOTECNISTA
ASAMBLEÍSTA 04	RATACHI VISALOT CELSO ADLER	FORESTAL
ASAMBLEÍSTA 05	CRUZ VASQUEZ PEDRO LUIS	CIVIL
ASAMBLEÍSTA 06	TRAUCO TAFUR VICTOR AUGUSTO	CIVIL
ASAMBLEÍSTA 07	CAMPOS URTEAGA JOSE VICTOR	MECANICO
ASAMBLEÍSTA 08	MOSQUERA CASTILLO OSCAR ANTONIO	AGRONOMO
ASAMBLEÍSTA 09	DIAZ ARIAS NESTOR ALFONSO	CIVIL
ASAMBLEÍSTA 10	LEON MARTINEZ EVER ALEXANDER	MECANICO ELECTRICISTA
ASAMBLEÍSTA 11	OLIVA CRUZ JOSE DEL CARMEN	AGRONOMO
ASAMBLEÍSTA 12	TELLO REYNA FRANKLIN ALFONSO	CIVIL
ASAMBLEÍSTA 13	DIAZ VELA MARIO YEFERSON	CIVIL
ASAMBLEÍSTA 14	LOJA VILCA PERSI	AGROINDUSTRIAL
ASAMBLEÍSTA 15	MAS MAS EGUER	AGROINDUSTRIAL
ASAMBLEÍSTA 16	ZUTA CHAVEZ FREDDY	AGROINDUSTRIAL
ASAMBLEÍSTA 17	TORREJON LLAJA JOHN ALEXANDER	AGROINDUSTRIAL
ASAMBLEÍSTA 18	LOPEZ PORTOCARRERO SAYURI	AGROINDUSTRIAL
ASAMBLEÍSTA 19	RAZURI VERA JOSE ANDRES	CIVIL
ASAMBLEÍSTA 20	ROJAS TRIGOSO KARIN GUADALUPE	AGROINDUSTRIAL



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ  
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL**

ELECCIONES COMPLEMENTARIAS  
PERÍODO 2019 AL 2021

EXPEDIENTE N°2		
CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD
DECANO DEPARTAMENTAL	DURANGO GUERRA CARLOS HUMBERTO	DE TRANSPORTES
VICEDECANO DEPARTAMENTAL	ESTELA ROMERO VICTOR HUGO	AGROINDUSTRIAL
DIRECTOR SECRETARIO	REYES FARJE OMAR	EN COMPUTACION DE INFORMATICA
DIRECTOR TESORERO	CHUCUMBALQUI ZABARBURU EDUARDO	MECANICO ELECTRICISTA
DIRECTOR PROSECRETARIO	POLO ESCOBAR BENJAMIN ROLDAN	ESTADISTICA E INFORMATICA
DIRECTOR PROTESORERO	HERNANDEZ SANCHEZ AURELIANO	CIVIL
ASAMBLEÍSTA 01	VEGA ZAVALA RICARDO	CIVIL
ASAMBLEÍSTA 02	ROJAS CHANCAHUANA HUGO BAGNER	CIVIL
ASAMBLEÍSTA 03	CUEVA POMPA HERNAN	AGROINDUSTRIAL
ASAMBLEÍSTA 04	SILUPU PAREDES ELVYS ROGGER	CIVIL
ASAMBLEÍSTA 05	CRUZ LLAJA HERLI MICHAEL	CIVIL
ASAMBLEÍSTA 06	MENDOZA MUÑOZ ALAN FLORENTINO	CIVIL
ASAMBLEÍSTA 07	CARRION ABAD CARLOS ANTONIO	CIVIL
ASAMBLEÍSTA 08	JARAMILLO CHAVEZ LUIS ALEXANDER	CIVIL
ASAMBLEÍSTA 09	RABANAL OCAMPO LAYNES	CIVIL
ASAMBLEÍSTA 10	BEJARANO TRUJILLO LUIS MIGUEL	CIVIL
ASAMBLEÍSTA 11	TUESTA SANTILLAN MARIO	CIVIL
ASAMBLEÍSTA 12	CANLLA MASLUCAN WILMER	CIVIL
ASAMBLEÍSTA 13	BALCAZAR ZUMAETA CESAR RAFAEL	AGROINDUSTRIAL
ASAMBLEÍSTA 14	GOÑAS MALQUI BETSI	CIVIL
ASAMBLEÍSTA 15	VASQUEZ GASLAC JHERLI MARLEY	AGROINDUSTRIAL
ASAMBLEÍSTA 16	MORI ZABARBURU ROBERTO CARLOS	AGROINDUSTRIAL
ASAMBLEÍSTA 17	COLLAZOS SILVA KEITH BRATNER	AGROINDUSTRIAL
ASAMBLEÍSTA 18	ZUTA CHAMOLI VERONICA	AGROINDUSTRIAL
ASAMBLEÍSTA 19	CORONEL ZUBIATE SHEYLA CARMELA	AGROINDUSTRIAL
ASAMBLEÍSTA 20	FERNANDEZ JERI ARMSTRONG BARNARD	PESQUERO

- Artículo tercero: PUBLICAR** la presente resolución en la página web, local institucional de la CEN en el Colegio de Ingenieros del Perú y en la sede del Consejo Departamental de Amazonas, incluyendo el currículum, la declaración de principios y el programa de acción de los postulantes, así como las listas completas de candidatos admitidos a trámite.
- Artículo tercero: ESTABLECER** que del 15 al 17 de abril de 2019, se recibirán las tachas presentadas contra las listas de candidatos admitidas a trámite, de acuerdo a los horarios establecidos en el calendario de actividades.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Ing. Ricardo Alberto Parodi Caycho  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL